

EJE B: Estudios de Sociología Histórica Argentina y Regional

Mesa N° 5: Derechos humanos y memoria social en nuestra historia reciente. Terrorismo de Estado y genocidio en la última dictadura militar (1976-1983)

Título: “La prensa escrita de San Juan en torno a las prácticas del Estado terrorista (1976). Aportes para la Historia Reciente local”¹²

Autora: Mgtr. Astrid Celedón (Facultad de Filosofía Humanidades y Artes, UNSJ - astridcele3@gmail.com)

Resumen

Durante el último gobierno dictatorial impuesto en Argentina a partir de 1976, se pusieron en práctica una serie de mecanismos de control social y de violencia política, que si bien ya habían sido incorporados en la vida política nacional desde años anteriores, resultaron seriamente intensificados a partir del nuevo escenario político. Estos mecanismos constituyen en la actualidad objetos de estudio de especial interés para las Ciencias Sociales; su análisis invita hoy a pensar sobre las múltiples dimensiones que hicieron posible la violación sistemática de los Derechos Humanos en el país.

En este contexto se aborda la mirada del diario sanjuanino *Tribuna de la tarde*, a partir de la perspectiva de la Historia Reciente. Mediante el análisis del discurso y del contenido, se procura desentrañar el posicionamiento adoptado por el mismo frente a la denominada “lucha contra la subversión” perpetrada por las Fuerzas Armadas, en su aplicación a nivel local.

Como punto de partida se sostiene la idea de que el diario se alineó con el discurso oficial y se convirtió en un instrumento de legitimación de sus prácticas

¹Esta ponencia se ha realizado con parte de la investigación de la autora vinculada a su tesis de Maestría en Historia, de la Facultad de Filosofía Humanidades y Artes, UNSJ (Celedón, 2017) .

² Celedón, A. (2019). La prensa escrita de San Juan en torno a las prácticas del Estado terrorista (1976). Aportes para la Historia Reciente local. 3° Congreso Nacional de Sociología-Pre ALAS Perú 2019-2° Jornadas provinciales de Sociología. Archivo Digital de Derechos Humanos y Memoria ISSN 2683-7668 <http://www.omp.unsj.edu.ar/index.php/ddhh/index>

terroristas. A través del análisis se logra comprobar la hipótesis, a la vez que se llega a comprender el lugar de poder que ocupó y los intereses que movieron al medio en cuestión, en un tiempo signado por el conflicto social, la represión ilegal y la complicidad del silencio.

Palabras claves: Dictadura –Prensa – Estado terrorista

Introducción

La segunda mitad del Siglo XX representa en la Historia argentina un período de ardua conflictividad, en el cual tuvieron lugar diversas maneras de entender y de hacer política. Nuevos actores entraron en tensión directa con los sectores tradicionales de poder, representados por las Fuerzas Armadas, los sectores conservadores de la Iglesia católica, los grupos económicos concentrados y en general, actores políticos más propensos a adoptar posturas autoritarias. O'Donnell (1996) se ha referido a este periodo como de “crisis de dominación social”, debido a que la profundidad de la crisis revela un cuestionamiento hacia los tradicionales fundamentos de las relaciones sociales basadas en condiciones de desigualdad, propias del sistema capitalista, poniendo en discusión la asimétrica relación de clases.

Las recurrentes fluctuaciones económicas, proscripciones políticas y el creciente intervencionismo de las Fuerzas Armadas en ámbitos de la sociedad política y civil, característicos de las décadas del sesenta y setenta, fueron algunos de los factores que promovieron un alto grado de activación política no institucionalizada en el conjunto de los sectores populares.

La provincia de San Juan no fue ajena a las turbulencias socio-políticas de la época, donde las medidas de disciplinamiento social por parte del Estado se multiplicaron de manera progresiva. A su vez, la creciente politización y conflictividad social tuvo su expresión en las frecuentes manifestaciones populares, que fueron desarrollándose a lo largo de la etapa hasta que, una vez perpetrado el golpe de Estado en marzo de 1976, el sistema represivo delineado por las Fuerzas Armadas comenzó a operar, anulando las voces disidentes.

La prensa escrita, inserta en este convulsionado panorama, puso en su agenda la radicalización política y la represión denominada “lucha antisubversiva” por el gobierno militar (Portughies, 2012), dándole tratamiento frecuente en su tirada diaria y colocándola como tema de discusión en distintos ámbitos, públicos y privados.

Atendiendo a este escenario, el presente trabajo tiene como propósito analizar el rol que asumió la prensa escrita local, en particular el diario *Tribuna de la tarde*, con relación a la implementación del Estado terrorista (Duhalde, 2013) en la provincia, durante los primeros meses de 1976. El corte temporal se justifica por constituir la etapa de mayor intensidad en la implementación de medidas coercitivas, según indican las fuentes³. La hipótesis que fundamenta la investigación sostiene que el diario en cuestión se erigió como instrumento de control social y de legitimación de la violencia política ejercida por el Estado, a través de las publicaciones que sobre la temática elaboró y divulgó el vespertino, respecto a los casos ocurridos dentro del territorio provincial.

Por la complejidad y la proximidad del objeto de estudio, la presente investigación se sitúa bajo la vertiente de la Historia Reciente, la cual en las últimas décadas y con un fuerte impulso viene desarrollándose en el ámbito de las Ciencias Sociales. Se trata de una Historia que creció de la mano de las luchas por el reconocimiento de los derechos humanos y de búsqueda de justicia, situación que obligó a especialistas de distintas áreas de ciencias sociales a dar cuenta del pasado cercano, trascendiendo las barreras disciplinares. El desarrollo de la Historia Reciente da cuenta sobre una historia que mantiene su vigencia en el tiempo presente, a través de la memoria colectiva e individual y que resulta estar marcada por la violencia política y por los recuerdos traumáticos (Levín, 2017; Franco y Levin, 2007; Águila y otros, 2018; Pittaluga, 2016; entre otros).

El lugar que ocupó la prensa en el pasado reciente constituye un tema de análisis que invita a pensarla como un verdadero actor político, en el entramado de poder en el cual se inserta. En este sentido, dentro de los diversos espacios en los cuales los medios de comunicación tienen, y han tenido desde sus orígenes, una intensa gravitación, el espacio político es central.

En virtud de la relación entre la prensa y el poder político, Héctor Borrat (1989) expresa:

Si por actor político se entiende todo actor colectivo o individual capaz de afectar el proceso de toma de decisiones en el sistema político, el periódico...ha

³ La investigación llevada a cabo por la Comisión nacional de desaparición de personas, ratifica que entre los años 1976 y 1978 se produjo la mayor cantidad de detenciones ilegales, secuestros, la implementación de los centros clandestinos de detención y la aplicación de torturas a miles de personas en nuestro país (CONADEP, 1984, pp. 431/440). En San Juan durante Agosto y Octubre de 1976, la cantidad de desapariciones forzadas fueron más numerosas que durante el resto del "Proceso". Las investigaciones señalan que de los 35 casos que se sucedieron en San Juan entre 1976 y 1978, el 17% ocurrieron en Agosto y el 34 % en Octubre de 1976 (Casas y Algañaraz, 2011)

de ser considerado como un verdadero actor político. Su ámbito de actuación es el de la influencia, no el de la conquista del poder institucional o la permanencia en él...influye sobre el gobierno, pero también sobre los partidos políticos, los grupos de interés, los movimientos sociales, los componentes de su audiencia. Y al mismo tiempo que ejerce su influencia, es objeto de la influencia de los otros, que alcanza una carga de coerción decisiva cuando esos otros son los titulares del poder político (p. 67).

Para la presente investigación se aplicó una metodología de tipo cualitativa, por considerarse la más pertinente para abordar el objeto de estudio propuesto. En el tratamiento de los textos se aplicaron las técnicas de análisis de contenido y análisis crítico del discurso, de manera articulada. Tal como lo asevera Van Dijk (1999) sobre todo en las investigaciones en el campo de los medios de comunicación, se ha utilizado el “análisis de contenidos tradicional”, para demostrar la existencia de imágenes estereotipadas en los textos (sean estas políticas, sexistas, racistas, marginales), sin embargo desde el punto de vista pragmático, se pueden combinar ambas técnicas: análisis de contenido y análisis del discurso (pp. 23-36) para lograr un análisis de mayor profundidad.

Por su parte, el corpus documental está compuesto por ediciones de *Tribuna de la tarde*, las cuales fueron analizadas a la luz de las memorias de la empresa Argentina Publicidad S. A. -empresa propietaria del diario- y de la normativa vigente en la época. Asimismo se contrastó la información con fuentes judiciales actuales, emanadas de los juicios por delitos de lesa humanidad.

Radicalización y violencia política:

El período comprendido entre 1973 y 1976, en el que se sucedieron las presidencias de Héctor Cámpora, Juan D. Perón y María Estela Martínez, representa uno de los momentos más complejos de la Historia argentina. Los problemas económicos, los conflictos sociales y la violencia política, constituyeron las características sobresalientes de aquellos años.

Durante esta etapa se concretó la división del partido peronista en tendencias internas. Un sector combativo y radicalizado, conformado mayoritariamente por militantes jóvenes, y otro sector más cercano a la derecha política, pero afín al liderazgo

de Perón, representado fundamentalmente por la burocracia sindical, comprometida históricamente con el antiguo líder.

Los enfrentamientos entre ambas facciones no demoraron en suceder, a los que también se sumaron agrupaciones armadas de izquierda, no alienadas al peronismo, lo cual incrementó los niveles de tensión y de violencia política de manera creciente, con el correr de los meses.

Luego de la muerte de Perón, el resquebrajamiento de la gobernabilidad se profundizó. Ello fue aprovechado por los sectores militares, en connivencia con amplios sectores del empresariado y de la Iglesia católica, para dar un giro a la política nacional y con ella, el incremento de una represión que, a partir del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, se convertiría en un verdadero sistema de aniquilamiento.

En San Juan durante el gobierno de Eloy Camus (1973-1976), la complejidad de la situación llevó a que la policía provincial, a cargo de Enrique Grasi y Sussini, asumiera las funciones represivas, las que derivaron en allanamientos, numerosas detenciones, secuestros y hasta la aplicación de distintas formas de tortura, especialmente contra estudiantes, delegados sindicales y dirigentes políticos.

A partir del Decreto Nacional N° 2772/75, por el cual las Fuerzas Armadas fueron habilitadas para intervenir en todo el territorio nacional, comenzaron a actuar en San Juan efectivos del Regimiento de Infantería de Montaña 22, en el marco del plan represivo que, como se dijo, se profundizaría a partir de 1976.

El control de la prensa:

En la década del setenta el diario era el medio de comunicación masiva más popular. No competía con otros medios, sino que complementaba sus funciones con la radio y la televisión (la que aún no llegaba a muchos hogares). Al respecto, Cesar Díaz (2001) describe el camino por el que transitaba la información en aquella época: “la noticia divulgada por los matutinos era comentada y ampliada por la radio. Mientras que a la noche, la televisión hacía lo propio con la radio y los vespertinos.”(p. 11)

La alta politización de aquellos años, posicionó al diario como un instrumento fundamental para los debates políticos, ocurridos tanto en los espacios públicos como privados. Desde el gobierno nacional emanaron distintas normas que limitaron a los medios de prensa, iniciándose una censura sistemática. Tal el caso de la ley 20.840/74, conocida como “Ley antisubversiva” que imponía prisión a quienes divulgaran o

fomentaran cualquier actividad tendiente a alterar “el orden institucional y la paz social de la Nación”⁴.

Asimismo por Decreto 1273/75 se creó el Registro de Agencias Noticiosas, dependiente de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia, donde además se prohibía difundir noticias referidas al país, suministradas por agencias extranjeras. Posteriormente, a partir de la creación del Consejo de Defensa Nacional, se colocó bajo la jurisdicción del mencionado organismo, la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia y la de Informaciones del Estado, para un control más exhaustivo.

Una vez ejecutado el golpe de Estado, el gobierno militar creó medidas propias en cuanto a circulación de información. El Comunicado N° 19 de la Junta Militar condenó la difusión de actividades o de organizaciones calificadas como “subversivas”, imponiendo:

...que sea reprimido con la pena de reclusión por tiempo indeterminado el que, por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare comunicados o imágenes provenientes o atribuidas a asociaciones ilícitas o personas o grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o al terrorismo. Será reprimido con reclusión de hasta diez años el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagase noticias, comunicados o imágenes con el propósito de perturbar, perjudicar o desprestigiar las actividades de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o Policiales.⁵

Desde la Secretaría de Prensa y Difusión se envió a los medios una serie de “consejos”, entre ellos, el de inducir la restitución de los valores que eran considerados fundamentales para la sociedad, como orden, laboriosidad, jerarquía, honestidad y moral cristiana.

Breve historia de Tribuna de la tarde

Recorriendo brevemente la historia de este medio periodístico, su primer ejemplar data del 1° de Mayo de 1931, en edición matutina, con el nombre de *Tribuna*.

⁴ República Argentina. Presidencia de la Nación (30 de septiembre de 1974). Seguridad Nacional. Penalidades para las actividades subversivas en todas sus manifestaciones[Ley N° 20.840]. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/73268/norma.htm>

⁵*Tribuna*...24/03/76,p. 9

Se presentó al público como un “órgano de la Concentración Cívica”, agrupación política vinculada a los sectores conservadores de San Juan.

En sus orígenes fue propiedad de la familia Graffigna, la que asumió una actitud opositora a las políticas populares del cantonismo. Expresamente apoyó las protestas de los bodegueros, contra los impuestos fijados a la industria por Federico Cantoni. (Varese y Arias, 1962, p. 457)

A pesar de los avatares políticos que sobrevinieron con posterioridad, *Tribuna* mantuvo sus publicaciones a lo largo de las décadas siguientes, expresando siempre el sentir de los grupos conservadores de la provincia.

Hacia el mes de mayo de 1965, se conformó la empresa Argentina Publicidad S.A.C.I.F., la que adquirió el matutino conservando su nombre. La mencionada empresa fue constituida por Francisco Montes y familia quienes, por entonces, ya eran propietarios del otro diario local, el *Diario de Cuyo* (el que continúa siendo el de mayor difusión en San Juan).

En enero de 1971 su edición pasó a horario vespertino, cuestión que quedó plasmada en el nuevo nombre: *Tribuna de la tarde*. Pretendió cubrir así un horario diferente a *Diario de Cuyo*, actuando de manera complementaria.

Hacia mediados de la década el clima de politización y conflictividad, se reflejó en los grandes diarios de tirada nacional, pero también en la prensa provincial. En sus ediciones se pudo percibir el proceso de licuación del poder del gobierno peronista, flanqueado por la agudización de la violencia política, los problemas económicos y las pretensiones de un giro político.

Transcurrido el gobierno *de facto*, en 1983 el vespertino cerró su actividad con una última edición el día 30 de julio. En sus titulares se resaltaban las fórmulas presidenciales que habrían de presentarse en las elecciones del siguiente 30 de Octubre, retornando al sistema democrático. Entre los motivos de cierre que mencionó su directorio, los problemas económicos fueron los de mayor peso.

Tribuna de la tarde frente al terrorismo de Estado

Desde el inicio del régimen autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, el vespertino adoptó una posición favorable frente a la toma del poder. Este dato resulta relevante al momento de analizar la lógica de las publicaciones que acompañarían con el tiempo a las acciones del gobierno.

Si bien este diario no presentaba en sus publicaciones diarias un apartado destinado a un artículo editorial, el cual suele estar presente en otros diarios de la época, sí dio muestra de su pensamiento a través de un artículo publicado el mismo día en que se produjo el golpe de Estado. El mismo salió sin firma de autoría, lo cual lleva a considerar que el director del medio puede o no haber sido su redactor, pero finalmente es quien asume su responsabilidad.

Con la frase “Justificación a la acción de las Fuerzas Armadas”⁶, fue encabezado un amplio artículo de opinión que inicia abarcando gran parte de la página 6, y que se completa en la página 15. La contundencia del título así como también el sentido y la extensión del texto que le sigue, reflejan el respaldo al golpe, así como también permite inferir el rechazo del autor frente a las políticas implementadas por el gobierno derrocado, y hacia su autoridad máxima, María Estela Martínez. En el texto puede leerse “...solamente las circunstancias han obligado a los hombres de armas a asumir un compromiso que repetidamente eludieron con absoluta prescindencia...”, “... el sector oficial con declaraciones rimbombantes y triunfalistas, aún en plena agonía. Con actitudes petulantes y reacciones histéricas”, “...las enormes contradicciones del Gobierno presidido por la Señora de Perón, llegada a la primera magistratura por la ventana sin antecedentes de ningún género...”⁷. En esta última frase no sólo puede observarse la mirada peyorativa hacia la figura de María Estela Martínez, sino que se percibe la intención de socavar la legitimidad de quien hasta entonces había sido la presidenta de la Nación, por vía constitucional.

En alusión al tema de la guerrilla dentro del mismo artículo, se responsabilizó al gobierno derrocado por las actividades de los grupos armados, omitiendo que su existencia databa desde varios años antes al gobierno de Martínez. En esa misma línea el diario emitió también su juicio contra la guerrilla en los siguientes términos: “...mientras el gobierno central, con sus entornos o sin ellos, constituía el verdadero germen de la guerrilla...sus actitudes producían un verdadero caldo de cultivo para acciones que llenan de horror y repugnancia por su vandalismo.”

Con el correr del tiempo, y en particular durante los meses de Agosto y Octubre de 1976, el aparato represivo se hizo sentir con toda su fuerza en la provincia debido a que en los mismos la cantidad de desapariciones forzadas alcanzaron sus mayores cifras

⁶Tribuna...24/03/76, p. 6

⁷Tribuna...24/03/76, pp. 6 y 15

(Casas y Algañaraz, 2011). Las publicaciones de *Tribuna de la tarde* acompañaron este proceso con estrategias de divulgación que resultan de sugestivas.

Es sabido que la ubicación de las noticias en el diseño cotidiano del diario, guarda relación con la relevancia que se les asigna a las mismas según la línea editorial. Por su parte, el interés por llamar la atención inmediata del lector hacia la temática, conduce a emplear ciertas estrategias comunicacionales, especialmente relacionadas con la ubicación de la noticia, la selección de la página, los caracteres tipográficos, el acompañamiento con imágenes, cuadros, etc.

Teniendo en cuenta lo mencionado, al abordar los ejemplares de Agosto y Octubre de 1976 se observa que el criterio seguido por *Tribuna de la tarde* para publicar los asuntos vinculados a la “lucha contra la subversión”, no fue siempre uniforme. No obstante, el uso de la primera página y de la contratapa para comunicar los acontecimientos más destacados de cada jornada, fue muy frecuente.⁸

Bajo el titular “Pocito: Hallan campamento guerrillero. Cae subversivo”⁹, publicado en un espacio destacado de la portada del diario del 19 de Agosto, se dio a conocer uno de los sucesos más resonantes ocurridos en la provincia. El desarrollo de la temática ocupó también casi la totalidad de la contratapa del mismo ejemplar, la que comúnmente se destinaba a sucesos policiales. Con los títulos: “Campamento guerrillero en Pocito. Abaten a 1 subversivo” y “Hallan numerosas armas y municiones. Prosiguen los rastrellajes en la zona”¹⁰, se informó sobre lo ocurrido. A través de un comunicado del Ejército se ofreció la información del hecho, reproduciéndolo de manera íntegra. Después de relatar que efectivos policiales y militares se encontraban haciendo operaciones en la zona cuando “...fueron atacados por un individuo que les abrió fuego...que resultó ser el centinela de un campamento de delincuentes subversivos”¹¹, el informe brindó un extenso detalle del armamento que se habría hallado en el lugar junto a un automóvil que, presuntamente habría sido robado. Finalmente se indicaba el desconocimiento de la identidad del hombre fallecido. El suceso de Pocito conllevó el asesinato del joven Roberto José Guilbert, de quien en la

⁸ Cabe destacar que los titulares vinculados a la temática, aparecieron con letras muy notorias en comparación al resto de los titulares del día, y mayormente ubicados en la mitad superior de la portada, lo que resulta más visible al lector.

⁹*Tribuna*...19/08/76, p. 1

¹⁰*Tribuna*...19/08/76, p. 20

¹¹*Idem*

actualidad se supo que fue atacado por la policía, e intentó resistir la situación, para que sus compañeros de Montoneros pudiesen huir del refugio donde se encontraban.¹²

El caso fue descrito en los informes periodísticos como un grave encuentro bélico, y su cobertura se extendió durante varios días. Sin embargo el vespertino no reveló nunca la identidad del fallecido, ni fue investigada o mencionada en posteriores ediciones. Otra observación que puede hacerse del caso, y que se repetiría en sucesos posteriores ocurridos en San Juan, es que el medio optó por transcribir artículos de la agencia oficial TELAM o publicar los comunicados del Ejército sin ninguna aclaración propia, ni comentarios, ni poniendo en tela de juicio la veracidad de los hechos; en general en los casos en que acudió a la transcripción, no hizo más que delinear titulares ajustados fielmente al lenguaje oficial.

Al día siguiente, *Tribuna de la tarde* encabezó ampliamente su primera página con el titular: “La policía mostró dónde se luchó por la dignidad del país”¹³, lo que implícitamente conducía a reconocer el papel “mesiánico” asignado a las fuerzas policiales frente a los que consideraban enemigos de la patria. El diario compartía así el concepto militar según el cual, se trataba de una guerra en defensa de los intereses del país.

El desarrollo del artículo completo abarca las dos páginas centrales completas con gran despliegue de imágenes, donde desarrolla una descripción del espacio en donde ocurrieron los hechos. En el texto y en los epígrafes se utilizan estrategias discursivas que procuran la despersonalización y la descalificación de la víctima, mediante las denominaciones “sediciosos”, “elementos extremistas”, “terrorista”¹⁴.

Ahora bien, el caso de Pocito puso en evidencia los procedimientos con los que operaba la Policía local, en coordinación con el Ejército a través del RIM 22, (en dependencia del Tercer Cuerpo, con asiento en Córdoba, a cargo del General Luciano Benjamín Menéndez). Conocedor de la geografía de la zona, el Departamento de Informaciones de la Policía puso toda su estrategia al servicio de los planes del ejército para aplicar el plan represivo localmente.

Como se mencionó en general en los ejemplares analizados, se mantiene la tendencia a reproducir los informes oficiales, con sus calificativos estigmatizantes,

¹²República Argentina. Tribunal Oral Federal en lo criminal (3 de setiembre de 2013), Sentencia 1012 [M.P. Héctor F. Cortés] Recuperada de <http://www.cij.gov.ar/http://www.cij.gov.ar/d/doc-6740.pdf>

¹³*Tribuna...* 20/08/76, p. 1

¹⁴*Tribuna...* 20/08/76, pp. 10 y 11

prejuiciosos y discriminatorios hacia las víctimas de la represión. Asimismo en los sucesos locales publicados, se evidencia la falta de compromiso investigativo y de seguimiento, debido a que jamás se acudió a la búsqueda de mayor información o de testigos, que podrían haber sido accesibles a los periodistas.

Así por ejemplo con el título “Rivadavia: Hallan dos cadáveres”¹⁵, el medio gráfico redactó un artículo donde sólo se limitó a informar escuetamente y con cuidadoso lenguaje, un suceso ocurrido en las cercanías del Regimiento 22 de Infantería donde había sido encontrados los cuerpos de “dos personas de sexo masculino, de unos 30 años de edad aproximadamente”.¹⁶ En ningún momento el vespertino se arriesgó a plantear los causales del fallecimiento de ambas personas, ni tampoco continuó en los días posteriores con la búsqueda de otros datos para la identificación de los fallecidos.¹⁷

Otro caso en el que se hizo evidente la carencia de profundidad investigativa, es el que versa sobre la muerte de Nicolás Alberto Farías. Con el encabezamiento: “El Ejército informó sobre la muerte de un subversivo en S. Juan”, se dio a conocer el deceso de Farías. Nada dijo el diario de la vida del joven albañil, padre de un niño y otro en camino al momento del hecho. La redacción del artículo incluye nuevamente términos descalificativos: “delincuente subversivo”, quien “con otros dos secuaces” y “los dos apátridas restantes”¹⁸. Luego de la descripción de un supuesto enfrentamiento, el texto expresa que resultó “abatido” Farías. Se reitera la maniobra de asignar la responsabilidad del inicio del enfrentamiento a quien resulta ser el fallecido.¹⁹

Ya en el mes de octubre de 1976, en la sección policial aparece el siguiente titular: “Habrían descubierto una imprenta clandestina”²⁰. La redacción del titular en modo potencial deja entrever una actitud cautelosa por parte del medio, sin embargo, contradictoriamente, el artículo habla más adelante de “fuentes fiables” según las cuales se había descubierto una imprenta que trabajaba para “la organización declarada ilegal en segundo término” (en alusión a Montoneros); considerando prófugos a su dueño y un empleado.²¹

¹⁵ *Tribuna...* 13/08/76, p. 16

¹⁶ *Idem*

¹⁷ El diario Clarín publicó sobre el hecho “San Juan: dos cuerpos acibillados a balazos”, cuestión que no aclaró el diario local. Nada dijo sobre cómo se habían producido las muertes. (Casas y Algañaraz, 2011, p. 258)

¹⁸ *Tribuna...* 30/08/76, p. 24.

¹⁹ Alberto Farías, según las investigaciones recientes, estuvo secuestrado, torturado y fusilado por personal del Regimiento 22, en circunstancias distintas a las expresadas en el diario. (Casas y Algañaraz, 2011, p. 265).

²⁰ *Tribuna...* 25/10/76, p. 28

²¹ *Idem*.

Este episodio implicó la desaparición forzada del imprentero Florentino Arias, la que ocurrió a plena luz del día en una zona muy transitada del centro sanjuanino, y del cual fue testigo su colega José Rolando Scadding. Ambas personas fueron secuestradas el mismo día y el diario sólo destinó un fugaz espacio al hecho, sin ahondar más en lo ocurrido (Casas y Algañaraz, p. 279) El episodio cobra especial relevancia al tratarse de trabajadores de la industria de la imprenta, quienes a su vez tenían colegas conocidos dentro del medio gráfico estudiado.

Fueron diversas las estrategias utilizadas por *Tribuna de la tarde* para lograr el consenso y la adhesión de la opinión pública en torno a la represión estatal. Otro recurso frecuente que aparece en la redacción de los textos, es la idea de una supuesta vinculación entre la población y el accionar militar. Con relación a ello, en el artículo titulado “Fue conmemorado el día de la Policía Federal”²², se incluyeron fuertes términos pronunciados por el Comisario de la delegación San Juan de la Policía Federal, Horacio Julio Nieto, quien “agradeció la colaboración y el apoyo de la población... en la lucha contra los apátridas que se dicen subversivos.”²³. En otro un titular redactado por el medio, expresó: “La población sanjuanina ayudó a dar otro golpe a la subversión”²⁴, introduciendo al lectora la información sobre diversos operativos realizados en San Juan.

Más expresiones del mismo tenor y que pretendían presentar un cuadro nacional de supuesta y amplia adhesión civil, se observan en los siguientes enunciados: “...con los aportes de informaciones proporcionadas por la población de Mar del Plata”²⁵; “...por informes proporcionados por la población [de Tucumán]”²⁶; “...el valioso aporte... en su cuota de responsabilidad por la defensa de los valores permanentes y el sistema de vida elegido por los argentinos”²⁷; “...la actitud y la valiosa colaboración brindada por la población de la zona que facilitó el descubrimiento de la mencionada “cárcel del pueblo...[Posadas]”²⁸, “...como consecuencia de informes proporcionados por los pobladores [de Bahía Blanca]...”²⁹; entre otros.

Son sugestivos los silencios de *Tribuna de la tarde* en torno a casos muy conocidos en la provincia, como la desaparición forzada de la joven franco-argentina,

²²*Tribuna*...30/10/76, p. 9

²³Idem

²⁴*Tribuna*...28/10/76, p. 16

²⁵*Tribuna*...09/08/76, p. 3

²⁶*Tribuna*...30/08/76, p. 4

²⁷*Tribuna*...07/10/76, p. 2

²⁸*Tribuna*...13/10/76, p. 16

²⁹*Tribuna*...21/10/76, p. 4

Marie Anne Erize o el asesinato de su amigo Daniel Russo³⁰, ambos sucesos ocurridos en la vía pública.

Hacia el mes de Octubre de 1976 Marie Anne se alojaba en una casa propiedad del ingeniero Juan Carlos Cámpora, quien fue secuestrado y desaparecido en el mes de febrero del año siguiente (hecho que tampoco fue mencionado en la prensa, pese a que Cámpora era una figura pública por su gestión dentro del gobierno democrático y de la Universidad). La mañana del 15 de Octubre, la joven acudió a un taller donde había dejado a reparar una bicicleta y, frente a la presencia del dueño del local, Domingo Palacio, de su hija y de la propietaria de un kiosco cercano, Marie Anne fue secuestrada por un grupo de militares vestidos de civil y forcejeada hasta subirla a un vehículo. Posteriormente fue trasladada al centro clandestino de detención ubicado en el campo “La Marquesita”, en el departamento de Rivadavia, donde sufrió vejaciones, torturas y finalmente el asesinato en manos del servicio de inteligencia que lideraba Jorge A. Olivera. Las características y la veracidad del hecho se lograron reconstruir gracias a los recientes alegatos judiciales y al relato de los testigos (Casas y Algañaraz, 2011, pp. 271/275; Cortés (2013), Sentencia 1012).

Vinculado al caso anterior, ignorado también por *Tribuna de la tarde*, es el suceso del ataque a Daniel Russo, por parte de fuerzas oficiales. En los fundamentos de la sentencia judicial N° 1012 consta la descripción de cómo fueron los hechos que generaron su muerte, en ellos se describe que Daniel Russo y Ana María Moral, compañeros de militancia de Marie Anne, fueron al otro día de su desaparición a la bicicletería a donde se dirigió por última vez. En una escena a plena luz del día, el joven fue interceptado por una bala de la policía y arrojado en una camioneta blanca que, según las declaraciones, normalmente era utilizada por la Policía Federal Argentina. Luego fue trasladado al Hospital Rawson donde no recibió ninguna atención médica, por lo que falleció en poco tiempo (Cortés (2013) Sentencia 1012).

Más allá de los textos explícitos, detrás de los silencios se pueden descubrir intencionalidades. Al respecto surgen varias cuestiones acerca de las posibles motivaciones que derivaron en el silenciamiento de éste y de muchos otros sucesos de secuestro y de tortura, de los que en la actualidad se toma conocimiento a través del desarrollo de los juicios a sus ejecutores.

³⁰ Ambos militantes de la agrupación Montoneros.

Pensar en la censura impuesta a los medios y la represión vivida por muchos integrantes de los mismos, podría tomarse como uno de los motivos por los cuales el vespertino prefirió omitir numerosos casos. Sin embargo, al consultar las memorias del directorio de la empresa propietaria, sale a la luz una realidad diferente.

En la Memoria que cierra el ejercicio 1975-1976, fechada en julio de 1976, se aprecia la opinión que tenían los miembros del directorio de la empresa editora sobre el gobierno de María Estela Martínez, y de qué manera se veían afectados por la política económica del país.

Dice textualmente:

La política demagógica y corrupta del anterior Gobierno, fue asfixiando a la pequeña y mediana empresa en todos sus campos, tanto en lo económico y financiero, como en el aspecto laboral... Este deterioro económico y moral no permitió que la empresa pudiera encarar una reorganización en sus diferentes secciones... hasta que el estado cambió su rumbo, por imperio de un nuevo Gobierno a partir del 24 de marzo... Al cierre de este ejercicio no podemos decir que todo se ha solucionado, pero avizoramos un futuro mejor, donde las empresas puedan en un clima de libertad, recomponer sus estructuras...³¹

Más adelante el mismo texto alude también a las presiones que había tenido que sufrir por parte del sector gremial imprentero en lucha por aumentos salariales; expresando el beneplácito por los cambios producidos en este aspecto, a partir del gobierno *de facto*. Asimismo se anuncia un importante recorte de personal, en pos de un “viejo anhelo de sus directivos, de adecuar la empresa a sus necesidades reales... en la sección taller se consiguió la implantación de un solo turno, reduciendo su personal y consiguiendo una mayor eficiencia en su rendimiento.”³²

En la memoria de la empresa Argentina Publicidad S.A.C.I.F. correspondiente al período comprendido Julio/1977 y Junio/1978 vuelve a manifestarse una mirada positiva del directorio hacia el gobierno castrense, mencionando los beneficios obtenidos a partir de los cambios políticos y económicos introducidos durante el “Proceso”: “La continuación de la política iniciada a partir del año 1976...[permite]

³¹Provincia de San Juan, Dirección de Inspección General de Personas Jurídicas de San Juan. Empresa Argentina Publicidad S.A.C.I.F. Memoria y Balance general. Ejercicio de Julio de Julio de 1975 a Junio de 1976, pág. 1

³²Idem

seguir operando con un mínimo de personal eficiente...nos ha permitido superar ampliamente el estado de estancamiento de años anteriores...”³³. El balance positivo en lo empresarial, se hizo extensivo a la labor periodística al sostener: “... Tribuna no calló la verdad en todos aquellos problemas que hacen a la problemática del país y de San Juan...”³⁴

Cabe destacar finalmente que en ninguno de los documentos internos de la empresa que se pudieron consultar, se hace mención a una posible presencia de inspectores militares, o de presiones provistas al medio, o de alguna otra forma de supervisión por parte del Estado.

Reflexiones finales

El gobierno militar que derrocó a María Estela Martínez, y el plan sistemático de exterminio trazado por los mandos castrenses aún antes de Marzo de 1976, representa la más terrible y nefasta historia de violaciones a los Derechos Humanos en Argentina. A más de cuarenta años del inicio de aquel gobierno, la sociedad se pregunta todavía cómo fue posible tanto horror.

La provincia de San Juan fue también escenario de la dura represión del terrorismo de Estado, aplicado en todo el territorio nacional y, a medida que se desarrollan las investigaciones judiciales en torno a los juicios por delitos de lesa humanidad, más detalles se conocen acerca de la crueldad con la que las fuerzas armadas operaron en aquellos años.

En dicho contexto el control social imperó en todos los ámbitos de la vida de la comunidad, afectando también a la libertad de expresión, la cual fue gravemente restringida por la reglamentación vigente y por la falta de garantías constitucionales. Es por ello que gran parte de la prensa de la época apeló a la autocensura, como modo de subsistencia.

En el caso de *Tribuna de la tarde* se observó que el mismo adoptó rasgos autoritarios durante la etapa analizada, lo cual quedó evidenciado en su expresa aceptación de la ruptura democrática. Por otro lado, se mostró consustanciado con la mirada y los argumentos oficiales en torno a la represión estatal. En este sentido,

³³ Provincia de San Juan, Dirección de Inspección General de Personas Jurídicas de San Juan. Empresa Argentina Publicidad S.A.C.I.F. Memoria y Balance general. Ejercicio de Julio de 1977 a Junio de 1978

³⁴Idem

diversos modos comunicacionales fueron empleados para dar a conocer y justificar el accionar militar, entre ellos la apropiación y utilización del lenguaje del discurso hegemónico y la reproducción fidedigna de los comunicados oficiales. En general sus publicaciones en torno al plan represivo se caracterizaron por la omisión y la vaguedad informativa, junto al silenciamiento de sucesos de gran envergadura.

La construcción del “Otro” como adversario y amenazante de la paz social y de la Nación misma, mediante el uso de los adjetivos descalificadores; el ocultamiento de los argumentos y de la lógica de las acciones tanto de las organizaciones armadas de izquierda, como de las voces críticas del terrorismo estatal, constituyen otra evidencia del posicionamiento favorable del medio hacia el accionar militar.

Tribuna de la tarde se constituyó entonces como instrumento legitimador de la represión estatal, lo cual quedó reflejado en los modos comunicacionales utilizados por el diario en torno a ella. Sumado a lo anterior, en las memorias societarias, se revelan ciertos beneficios experimentados por la empresa societaria, a partir del cambio de gestión política. Los mecanismos del sistema represivo facilitaron la reestructuración de su personal, cuestión que significó en la realidad, una serie de despidos dentro de su planta editora sin resistencia alguna.

Por lo dicho, junto a los rasgos de afinidad ideológica, aparecen oportunas motivaciones de necesidad empresarial, situación que desecha la posibilidad de pensar que el medio haya tenido una posición diferente a la explicitada en sus publicaciones.

Referencias bibliográficas

- Aguila, G. y otros coord. (2016). Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <http://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/63>
-(2008), La dictadura militar argentina: interpretaciones, problemas, debates, en *Revista Páginas*, año 1, N° 1, revista digital de la Escuela de Historia, UNR, mayo-agosto
- Alonso, L. (2007) “Sobre la existencia de la historia reciente como disciplina académica. Reflexiones en torno a *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos de un campo en construcción*, compilado por Marina Franco y Florencia Levín”, *Prohistoria*, Año XI, N° 11, Rosario, pp. 191-204.

- Borrat, H. (1989) El periódico. Actor del sistema político. En Revista Análisis. N°12. Buenos Aires
- Borrelli, Marcelo. Hacia el final inevitable. El diario Clarín y la “caída” del gobierno de Isabel Perón (1975-1976). (Tesis de maestría en Comunicación y Cultura) Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2008
- Calveiro, P. (2005). Violencia y/o política. Una aproximación a la guerrilla de los años 70. Buenos Aires: Ed. Norma
- ...(2012) Violencias de Estado la guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global. Buenos Aires: Siglo Veintiuno
- Camus, E. (2009) Historia de víctimas del terrorismo de Estado. San Juan-Argentina. San Juan: EFU
- Carnovale, V. (2007). Aportes y problemas de los testimonios en la reconstrucción del pasado reciente en la Argentina. En Franco, M. y Levín, F. (comp.), Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción (pp. 155-181). Buenos Aires: Paidós
- Casas, J. y Algañaraz, V. (2011) Memorias de otro territorio. Genocidio y control social. La dictadura en San Juan. San Juan: EFU
- Cavarozzi, M. (2009) Autoritarismo y Democracia. (1955-2006). Buenos Aires: Ariel
- DeRiz, L. (2000) La política en suspenso, 1966-1976. Buenos Aires: Paidós
- Díaz, C. (2001) La cuenta regresiva. La construcción periodística del golpe de Estado de 1976. Buenos Aires: La Crujía
- Celedón, A. (2017) El diario sanjuanino Tribuna de la Tarde. Su posición frente al gobierno militar en la lucha “antisubversiva”, desplegada en el país entre 1976 y 1978 (Tesis de Maestría en Historia) Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, San Juan, Argentina, trabajo inédito.
- Flier, P, coord. (2015). Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente (7: 2014: La Plata). Actas. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Trabajos, comunicaciones y conferencias; 21). En Memoria Académica. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.391/pm.391.pdf>
- Franco, M. y Levín, F. (2007) El pasado cercano en clave historiográfica. En “Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción”. Buenos Aires: Paidós

- Franco, M. (2002) La campaña antiargentina: la prensa, el discurso militar y la construcción de consenso. En “Derecha, fascismo y antifascismo en Europa y Argentina”, de Judith Casali de Babot y María Victoria Grillo (eds.), Argentina: Universidad Nacional de Tucumán
- HILB, C. y LUTZKY, D. (1984). La nueva izquierda argentina: 1960-1980 (Política y violencia). Buenos Aires: Centro editor América latina
- James, D. (2007). Sindicatos, burócratas y movilización. En Daniel James (Director), Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976) (pp.117-168). Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Levín, F. (2016), El problema del sentido en la historia reciente argentina. Apuntes teórico-metodológicos para el estudio de los procesos de significación de la experiencia social del terrorismo de estado, Papeles de Trabajo, N° 17 de, Universidad nacional de San Martín (UNSAM), en prensa.
-(2013), Humor político en tiempos de represión. Clarín, 1973-1983, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI
- Luciani, L. (2017) Juventud en dictadura. Representaciones, políticas y experiencias juveniles en Rosario (1976-1983). Rosario
- Novaro, M. (2010). Historia de la Argentina. 1955-2010 en Biblioteca Básica de Historia, dirigida por Luis Alberto Romero. Buenos Aires: Siglo XXI Editores
- O'Donnell, G. (1996). El Estado Burocrático Autoritario. Triunfos, derrotas y crisis. Buenos Aires: Ed. Belgrano
- Pitaluga, R. (2007). Miradas sobre el pasado reciente argentino. Las escrituras en torno a la militancia setentista. En Franco, M. y Levín, F. (comp.) Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción (pp. 155-181). Buenos Aires: Paidós
- Portugheis, R., comp. (2012), Documentos del Estado Terrorista. Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos, Cuaderno N° 4.
- Pujol, S. (2007). Rebeldes y modernos. Una cultura de los jóvenes. En Daniel James (Director), Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976) (pp. 281-328). Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Quiroga, H. (2005). El tiempo del Proceso. En Suriano (Director), Dictadura y Democracia (1976-2001) (pp.33-86). Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Saborido, J. y Borrelli, M. (2011) Voces y silencios. La prensa argentina y la dictadura militar (1976-1983). Buenos Aires: EUDEBA

Van Dijk (1999). El análisis crítico del discurso. En Revista Anthropos, N°186, setiembre-octubre de 1999(pp. 23-36), Barcelona

Varese, C. y Arias, H. (1962) *Historia de San Juan*. Mendoza: Spadoni

Fuentes:

Anales de la Legislación Argentina. Tomo XXXIV-D, 1974, pág.3333 y Tomo XXXV-B, 1975. [Provincia de San Juan, Archivo de Tribunales]

Guevara, Armando (Director) Diario Tribuna de la tarde. Serie Marzo a Octubre de 1976 [Biblioteca Franklin, Provincia de San Juan]

Provincia de San Juan, Dirección de Inspección General de Personas Jurídicas de San Juan. Empresa Argentina Publicidad S.A.C.I.F. Memorias y Balances generales. Ejercicios correspondientes a los años 1976/1984.

República Argentina. Tribunal Oral Federal en lo criminal (3 de setiembre de 2013), Sentencia 1012,[M.P.Héctor F. Cortés] Recuperada de <http://www.cij.gov.ar/http://www.cij.gov.ar/d/doc-6740.pdf>

República Argentina. Presidencia de la Nación (30 de setiembre de 1974). Seguridad Nacional. Penalidades para las actividades subversivas en todas sus manifestaciones [Ley N° 20.840]. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/73268/norma.htm>